

MAT: Reconoce cambio de Nivel a Funcionario que se indica.

Decreto Alcaldicio Nº 16.158

Monte Patria, 08/10/2018

VISTOS:

Constitución Política de la República;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;

Decreto Alcaldicio Nº 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018;

La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Los Certificados que acreditan puntaje de carrera y capacitación del funcionario.
- El decreto Alcaldicio Nº14.271 de fecha 06/09/2018, que Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETA:

RECONOZCASE el nuevo Nivel en la categoría correspondiente al funcionario 1. individualizado en la tabla siguiente. El puntaje acumulado por carrera y capacitación son válidos para la Carrera Funcionaria. El puntaje y nuevo Nivel son reconocidos de acuerdo a la fecha indicada en el certificado adjunto.

Nombre Funcionario	Rut	Categ	Ptje. Exper.	Ptje. Capac.	Ptje. Total	Nuevo Nivel	Fecha de Reconocimien to
IXIA ADONES I	457 - 0	Е	2262.66	853.19	3.115.85	11	01/10/2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

YMJ/JDC/TBR/fjfm. Contraloría Regional de Coquimbo Secretaria Municipal Encargado Carrera Funcionaria